

**ACUERDO No. 010
(14 de mayo de 2014)**

"Por el cual se concede una licencia no remunerada y se hace un nambramiento en situación administrativa de provisionalidad"

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en usa de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1º. Que la señora **Zully Yasid Arias Quiroga**, identificada con C.C. No. 52.151.822, quien desempeña el cargo de **Auxiliar Judicial III** de la Secretaría de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa en propiedad, el 3 de mayo de 2014, solicitó licencia no remunerada por el término de dos (2) meses, contados a partir del 19 de mayo del presente año.

2º. Que la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (Ley 270 de 1996), en el primer inciso del Art. 142, establece que *"...las funcionarias y empleados tienen derecho a licencia no remunerada hasta por tres meses por cada año calendario, en forma continua o discontinua, según lo solicite el interesado. Esta licencia no es revocable ni prarrogable por quien la concede, pero es renunciable por el beneficiaria. El superior la concederá teniendo en cuenta las necesidades del servicio"*.

3º. Que la Sala de Casación Laboral en sesión ordinaria de la fecha, decidió conceder la licencia no remunerada por el término solicitado por la peticionaria y nombrar en reemplazo de la titular mientras dure la licencia, a la señorita **Carolina Isabel Llanos Vergara**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia no remunerada a la señora **Zully Yasid Arias Quiraga**, identificada con C.C. No. 52.151.822, quien

República de Colombia
Rama Judicial



Sala de Casación Laboral

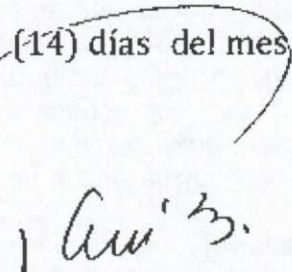
Corte Suprema de Justicia

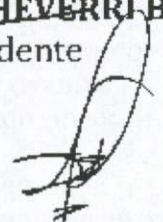
desempeña el cargo de **Auxiliar Judicial III** de la Secretaría de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa en propiedad, por el término de dos (2) meses, contados a partir del 19 de mayo 2014 inclusive, de conformidad con según lo previsto en el Art. 142 de la Ley 270 de 1996. Autorízase la dejación del cargo.

ARTICULO 2º. Nombrar en reemplazo de la titular, a la señorita **Carolina Isabel Llanos Vergara**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.445.767 de Cartagena, **Auxiliar Judicial III** de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en situación administrativa de provisionalidad, a partir del 19 de mayo de 2014 y hasta la duración del término de la licencia otorgada.

ARTICULO 3º. Comuníquese esta decisión a las interesadas y a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014).


RIGOBERTO SCHEVERRI BUENO
Presidente


DINORA CECILIA DURÁN NORIEGA
Secretaria